

Informe secretarial:

Paso a Despacho del señor Juez, indicándole que el vehículo HCX08B, según informe del intendente OSCAR URIEL GONZALEZ SILVA, Jefe de la Unidad Multimodal de Guatapé-Peñol se encuentra inmovilizada, en cumplimiento a la medida ordenada por este Despacho, en el radicado 2014-00075; pero le informo a la vez que la medida no se encuentra aún materializada ya que no se encuentra anexo el respectivo certificado expedido por La Oficina Departamental de transporte y Transito de Antioquia Sede Operativa Guarne, pero aparece anexo al proceso un requerimiento en el cual la parte interesada debe consignar el valor de \$69.000, para la expedición de dicho certificado, es de anotar que el escrito es de fecha 24 de junio de 2017. Dígnese ordenar.

El Bagre, 13 de junio de 2023



FANNY MARIA ARRIETA RUIZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA
Trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)**

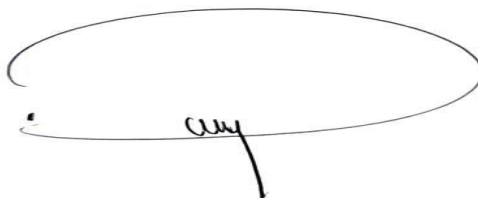
Auto Int. Nro:-304-2023
Radicado: 2014-00075-00
Demandante: BANCAMIA
Demandado: JOSE ALBERTO ROJAS MURILLO

Visita la constancia Secretarial que antecede, ofíciase a la oficina Departamental de Transporte y Transito de Antioquia, Sede Operativa Guarne- Antioquia, a fin de que informe si a la fecha se encuentra registrado el embargo ordenado mediante, oficio 0071-17, de fecha 9 de marzo de 2017, en el radicado 2014-00075.

En Consecuencia, como la carga de la prueba corresponde a la parte interesada; Solicítese a ésta que aporte el correo electrónico de la

autoridad ante indicada para el envío del oficio aquí ordenado, o su efecto envíese al correo de la parte actora para lo pertinente, anéxese copia del requerimiento sobre el pago.

NOTIFIQUESE:

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, loopy oval shape with a small mark on the left side and a vertical line extending downwards from the center. The signature is written in a cursive style.

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ